

9. ¿Qué servicios brinda el TEC?

9.1 Servicios de capacitación

El Ministerio de Educación ofertará capacitación continua para atender las demandas de los docentes a través de cursos de alfabetización digital respecto a uso de TIC en aula, que se

modalidad presencial, semi presencial y en línea, esto permitirá que los docentes y estudiantes desarrollen habilidades, destrezas y conocimientos básicos sobre el uso de las tecnologías de información y comunicación, la oferta de capacitación se irá incrementando con base en los Estándares TIC para maestros en ejercicio, definidos por el Ministerio de Educación.

En el marco del nuevo diseño curricular del Sistema Educativo Plurinacional, los docentes deben desarrollar habilidades mínimas sobre software y hardware, y debe usar las TIC en la planificación y desarrollo de contenidos curriculares; además, deben ser capaces de acompañar procesos de construcción de aprendizajes con recursos TIC y proporcionar la ayuda necesaria oportunamente. Los docentes deberán ser capaces de trabajar en equipo, manejar con propiedad la información y tener predisposición al uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La capacitación que se desarrolle en el TEC estará dirigida a docentes, estudiantes y comunidad y responderá a las necesidades detectadas, los lineamientos curriculares y los estándares TIC.

En el marco de la estrategia de inserción de las TIC en el Sistema Educativo Plurinacional, se crearán Comités Locales de Gestión en todos los TEC, para lo que se desarrollará una oferta de capacitación que posibilitará gestionar el telecentro de manera eficiente.

El Comité Local de Gestión del TEC bajo el liderazgo del Coordinador General, del Responsable Curricular y del Responsable TIC, promoverá en cada Telecentro una oferta formativa dirigida a docentes, estudiantes y miembros de la comunidad.

Para el desarrollo de los cursos, los miembros del Comité Local de Gestión del TEC consultarán el documento Estándares TIC para maestros en ejercicio, elaborarán un diagnóstico de necesidades formativas y un Plan Formativo Anual

donde se especifique la oferta de capacitación, la población meta, las actividades, los contenidos, los responsables y los tiempos. Los cursos serán desarrollados en forma presencial, en línea (por Internet) o de manera combinada.

9.2 Internet

En los colegios que cuenten con el servicio de internet, el acceso de docentes y estudiantes estará normado por el Comité Local de Gestión del TEC. Se abrirá el Internet a personas de la comunidad en horas nocturnas y fines de semana, previo acuerdo con el Comité Local de Gestión.

9.3 Biblioteca Digital y Centro de Documentación e Información (CDI)

El Ministerio de Educación pondrá a disposición de los usuarios una Biblioteca Digital donde se ofrecerá un conjunto de documentos e información educativa en diferentes formatos (imagen, audio, video), Entre estos, los CD multimedia proporcionarán información especializada sobre temas específicos que serán tratados como parte del currículo, los CD off line serán interactivos y permitirán acceder a contenidos educativos de las áreas de conocimiento y asignaturas, bajo diferentes formatos.

Se organizará en cada TEC un Centro de Documentación e Información donde se recopilará, clasificará, preservará y difundirá información a todos los usuarios, la misma será generada como parte de los proyectos educativos comunitarios que desarrollen los estudiantes para sistematizar el conocimiento local y difundirlo a través de la web. Considerando que los Centros de Documentación e Información albergarán información de diferentes temáticas y formatos, se generará un sistema de ordenamiento, clasificación y accesibilidad que garantizará una gestión rápida de la información.

El acceso a la información será realizada previa solicitud al Responsable en Tecnologías de Información y Comunicación, donde se especifique el tipo de información que se requiere y uso que se le dará. La información que se brinde será en medio magnético o escrito. La gestión de la información será realizada según una normativa y según un sistema de gestión de información que será puesto a disposición de los TEC por el Ministerio de Educación.

Es parte de la política del TEC implantar una metodología de resguardo de la información digital, para lo que se generarán lineamientos para registrar los derechos de autor colectivos y su utilización en la Internet.

9.4 Recursos periféricos

Los recursos periféricos serán puestos a disposición de los usuarios según un reglamento interno elaborado participativamente y permitirá un uso adecuado de los equipos. El data podrá ser usado para exponer resultados de investigaciones, dictar clase, analizar documentos o generarlos de manera colectiva. El escáner será utilizado para digitalizar fotos que se obtengan en las investigaciones u otros documentos de interés de docentes y estudiantes.

Otro servicio que ofertará el TEC será la impresión de documentos; este servicio será gratuito para los estudiantes y será restringido a imprimir materiales previa aprobación del docente de la materia, el costo de tinta y hojas podrá ser solventado por el gobierno municipal o con recursos propios. Si los estudiantes o padres de familia desean realizar impresiones de manera particular, el Comité Local de Gestión del TEC tomará decisiones al respecto.

Para su correcta administración, los responsables controlarán con planillas el número de hojas impresas y rendirán informes periódicos al Comité Local de Gestión del TEC; para el uso de los equipos el usuario deberá llenar una boleta de solicitud donde se especifique el tipo de equipo que se requiere, el uso que se le dará y el tiempo de uso.

